



Señores  
**ACCIONISTAS**  
**BANCO POPULAR S.A.**

Teniendo en cuenta las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, así como los anuncios realizados por la Alcaldía Mayor de Bogotá en medios de comunicación sobre la limitación a la libre circulación de las personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá para el 20 de marzo de 2020, y la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social por causa del COVID-19, se ha determinado que la reunión de la Asamblea General de Accionistas del Banco Popular S.A., se celebre de forma no presencial, a través del sistema de telecomunicaciones a distancia el día previsto en la convocatoria, es decir el 20 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m., conforme con lo regulado en la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En caso que no se decrete la restricción a la circulación de las personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá el día 20 de marzo de 2020, los accionistas podrán participar en la reunión de Asamblea en forma presencial y no presencial, de acuerdo con los términos de la convocatoria emitida y su alcance.

Para acceder a esta reunión, los accionistas deberán comunicarse en el día de hoy hasta las 5:00 p.m., con la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General, Gerencia de Gobierno Corporativo al teléfono 7560000, extensiones 41849 y 41851, en la ciudad de Bogotá.

**CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS**  
Presidente

GRUPO  
**AVAL**

IMPRESO EN COLOMBIA